



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN
ANÓNIMOS

Código: PA01-PR01-F08

Versión: 2.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO
DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0006702

A los 20 días del mes de noviembre de 2019 la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0006702
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0010797 DEL 13- NOVIEMBRE 2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 20/ 11 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0010797 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 26 del mes 11 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


EDGAR ARTURO PINTOR PELÁEZ

Subdirector Gestión Corporativa
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales

Revisó: Deisi Pacagaza

Revisó: Natalia Roncancio

Avda. Calle 116 No. 70G-82

proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co

Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Bogotá D.C., 13 de Noviembre de 2019

No Radicado : 2019EE0010797

Señor
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No **2019ER0006702 del 24 de octubre de 2019**

Respetada señora Anónimo, cordial saludo

En atención al asunto, y teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 23 de la Constitución Política esta entidad procede a dar respuesta a la petición formulada por usted el día 24 de octubre mediante el documento adjunto encontrara la respuesta a su petición.

Atentamente

LUISA RAMÍREZ SUÁREZ

Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Anexo: Un (1) Folio

Elaboró: Vanessa Velandia- Contratista SCCGC

Revisó/Aprobó: Andrea Millán Hincapié - Funcionaria Cultura ciudadna / María Isabel Villegas Holguín- Contratista SCCGC

Nota: Señor peticionario, para visualizar la respuesta dada por parte del instituto favor abrir los dos archivos adjuntos, en uno encontrará la carta remisoría y en el otro podrá observar el contenido a su petición. (Los dos archivos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento).

Elaboró: (se escribe nombre completo, cargo y dependencia, Arial 8)

Revisó/Aprobó: (se escribe nombre completo, cargo y dependencia, Arial 8)

Avda. Calle 116 No. 70G-82
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

Código: PE01-PR01-MD03-V 2.0



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



En atención a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, artículos 13 y s.s. de la Ley 1755 de 2015 y Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede a dar respuesta a la petición formulada por usted el día 24 de octubre de 2019, en la cual solicita:

PETICIÓN

“(...) CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN PERROS PITBULL (...).”

LA ENTIDAD RESPONDE

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, le informa que, el equipo de Cultura Ciudadana y Educación de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento busca concienciar a la ciudadanía, sobre acciones positivas a favor de la sana convivencia y la tenencia responsable de animales de compañía, a través de estrategias pedagógicas.

Con ocasión a la solicitud realizada por usted, buscando el trabajo articulado y un mayor impacto, el instituto realizó el traslado por competencia a la Secretaría de Gobierno y estará atento a las acciones que esta entidad ejecute para acompañarlas con la correspondiente sensibilización abordando temas de corresponsabilidad y convivencia responsable con animales de compañía.

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, resuelve su petición, en los términos establecido por Ley para tal fin.

Agradecemos su interés por la protección, el bienestar animal y por permitirnos ser parte de la iniciativa, que usted ha tomado a favor de los animales en su comunidad.

Bogotá D.C., noviembre de 2019.

Doctor
IVAN ELIÉCER CASAS RUIZ
Secretario de Gobierno
Calle 11 No. 8-17
Tel: 3820660
Ciudad

Asunto: Traslado radicado 2019ER0006702 del 22 de octubre de 2019.

Respetado Doctor Casas Ruiz, reciba un cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me dirijo a usted, de manera respetuosa, con el propósito de dar traslado al requerimiento del asunto, el cual fue recibido por la Oficina de Atención al Ciudadano del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a través del cual el señor **ANONIMO** manifiesta:

"(...) se necesita con urgencia por toda la localidad Candelaria y la localidad Santa Fe, Hospital Guavio campaña de concientización perros pitbull y otros, los perros con sus amos con collar, bosal, vacunas al día y los dueños llevando a los perros en la mano con la cadena.

El perro es de los dueños no de la comunidad

No mas perros, perras en las calles mordiendo niños, abuelitos y a todos en general.

Estos perros se paran en la puerta del hospital Jorge Eliecer Gaitan no dejan salir

El dueño que se haga cargo de su perro(...)"

Es importante mencionar que una vez sea agendada la intervención, por parte de su entidad, solicitamos de manera amable, nos sea informada la fecha, con el ánimo de generar una articulación y realizar la sensibilización solicitada potenciando el impacto de la misma.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Lo anterior, para los fines pertinentes, que permita entregar al petionario la respuesta que en derecho corresponda.

Cordialmente,

LUISA RAMÍREZ SUÁREZ
Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Solicitud radicado 2019ER0006702 contenida en un (1) folio

Elaboró: Aura Arismendi / Vanessa Velandia – Contratista SCCGC

Revisó/Aprobó: María Isabel Villegas Holguín – Contratista SCCGC / Andrea Millan Hincapié – Funcionaria SCCGC

Avda. Calle 116 No. 70G-82
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

Código: PE01-PR01-MD03-V 2.0



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Centro Oriente E.S.E.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal
Fecha: 2019-10-24 15:25:30
Radicado: 2019ER0008702



Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Solicitud
Remitente: SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
Destino: Dirección General
Anexos: 1 FOLIO

Al contestar, citar estos datos:

20192600317531

Radicado: **20192600317531** de 22-10-2019

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C. martes 22 de octubre de 2019

Doctora

CLARA LUCIA SANDOVAL

Directora

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL- IDEPYBA

AV CL 116 70 G 82

Ciudad

Asunto: Traslado radicado 20191500058436, petición ciudadana por problemática de tenencia inadecuada de animales y presencia de caninos de razas potencialmente peligrosas

Reciba un cordial saludo,

En atención al requerimiento del asunto firmado por ciudadano anónimo, quien informa que en las inmediaciones del Hospital Jorge Eliecer Gaitán, Calle 5 4A 26 Este, Barrio El Guavio, se está presentando problemática de tenencia inadecuada de animales y la presencia de caninos de razas potencialmente peligrosas, que dificultan la entrada y salida de los usuarios del Hospital y generan riesgo de mordeduras y agresiones a vecinos y usuarios del hospital; por lo cual solicitan campañas educativas y de concientización acerca de pautas de tenencia adecuada de animales de compañía.

Teniendo en cuenta que lo anterior, remitimos la petición del asunto a fin de que se realice intervención para atender el caso y proceder según las competencias, ya que el instituto tiene estableciendo programas educativos para perros de raza potencialmente peligrosa y tenencia inadecuada de animales, anexamos solicitud en un (1) folio.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

LIDA MONTENEGRO PARRA

Profesional Especializado

Coordinadora SPPIC

SISS Centro Oriente ESE

AMB 50311-19

Anexo: 1 Folio

Elaboró: Carolina MENDEZ/ Vigilancia Sanitaria⁴⁰

Revisó: Doctor Javier PEÑUELA PEREZ/ Vigilancia Sanitaria⁸⁰

Diagonal 34 N° 5-43
Código postal: 110311
Tel.: 3444484
www.subredcentrooriente.gov.co
Info: Línea 3649666

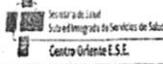
1260

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

50311

20191500058436

20191500058436

		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE MISIONAL - SERVICIO AL CIUDADANO Y PARTICIPACION SOCIAL FORMATO DE REQUERIMIENTO (PQRS)		Fecha: 04/10/2019 12:04 Centro: Oriente Destino: 260 PCH Ac 2018-04-20 Por: LAQUINTANA Anexos: 0 Fotos: 1
Las observaciones que haga a la Subred nos ayudaran a mejorar la atención y la prestación de nuestros servicios. RECUERDE QUE USTED ES LO MÁS IMPORTANTE PARA NOSOTROS.				
Fecha requerimiento:				
Nombres y Apellidos:	Anonimo.			
Número de documento:				
Dirección y Barrio:	GUANITO BORQUE ELIECER GAITAN			
No. Telefono:				
Correo electrónico:				
EPS:				
SUGERENCIAS/OBSERVACIONES				
SE NECESITA CON URGENCIA POR TODA LA LOCALIDAD CANDELARIA Y LOCALIDAD SANTA FE HOSPITAL GUANITO CAMPANA DE CONCIENTICACION PERROS PITBULL Y OTROS LOS DUEÑOS DE LOS PERROS CON SUS AMOS CON COLLAR ROSA Y VACUNAS AL DIA Y LES DUEÑOS LLEVANDO A LOS PERROS EN LA MANO CON LA CADENA.				
EL PERRO ES DE LOS DUEÑOS NO DE LA COMUNIDAD				
NO MÁS PERROS PERROS EN LAS CALLES MORDIENDO NIÑOS, ABUELTOS Y A TODOS EN GENERAL				
ESTOS PERROS SE PARAN EN LAS PUERTAS DEL HOSPITAL JORGE ELIECER GAITAN NO DEJAN SALIR				
EL DUEÑO QUE SE HAGA CARGO DE SU PERRO				
FIRMA PETICIONARIO:				
Fecha Apertura de Buzón	02-10-19	No. Requerimiento	No. SDQS	
Sede Asistencial	JEG	Servicio:	DP.	
Tipo de requerimiento:	Queja	Reclamo	Felicitación	
MUCHAS GRACIAS				
Este formato es válido únicamente para que el usuario manifieste su satisfacción o inconformidad del servicio recibido en las sedes asistenciales.				

Salud Pública

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 2.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0006704 ✓

A los 20 días del mes de noviembre de 2019 la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0006704
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0010798 DEL 13- NOVIEMBRE 2019 ✓
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL ✓

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 20/ 11 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0010798 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 26 del mes 11 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


EDGAR ARTURO PINTOR PELÁEZ
 Subdirector Gestión Corporativa
 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales *Mc*
 Revisó: Deisi Pacagaza *DP*
 Revisó: Natalia Roncancio *NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
 Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

http://gestiondoc.etb.net.co/Instancias/DPYBA_Prod/AZDigitalV5.0/ControlAdmin/.../Descarga



Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Nit: 901097324-6

Documento:
34459

Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a al link que se encuentra en la parte superior

Bogotá D.C., 13 de Noviembre de 2019

No Radicado : 2019EE0010798

Señor
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No **2019ER0006704 del 24 de octubre de 2019**

Respetada señor Anónimo, cordial saludo

En atención al asunto, y teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 23 de la Constitución Política esta entidad procede a dar respuesta a la petición formulada por usted el día 24 de octubre mediante el documento adjunto encontrará la respuesta a su petición.

Atentamente

LUISA RAMÍREZ SUÁREZ

Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Anexo: Un (1) Folio

Elaboró: Vannesa Velandia- Contratista SCCGC

Revisó/Aprobó: Andrea Millán Hincapié- Funcionario Cultura Ciudadana / María Isabel Villegas Holguín- Contratista SCCGC

Nota: Señor peticionario, para visualizar la respuesta dada por parte del instituto favor abrir los dos archivos adjuntos, en uno encontrará la carta remisoría y en el otro podrá observar el contenido a su petición. (Los dos archivos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento).

Avda. Calle 116 No. 70G-82
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

Código. PE01-PR01-MD03-V 2.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



En atención a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, artículos 13 y s.s. de la Ley 1755 de 2015 y Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede a dar respuesta a la petición formulada por usted el día 24 de octubre de 2019, en la cual solicita:

PETICIÓN

“(...) CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN PERROS PITBULL (...)”

LA ENTIDAD RESPONDE

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, le informa que, el equipo de Cultura Ciudadana y Educación de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento busca concienciar a la ciudadanía, sobre acciones positivas a favor de la sana convivencia y la tenencia responsable de animales de compañía, a través de estrategias pedagógicas.

Con ocasión a la solicitud realizada por usted, buscando el trabajo articulado y un mayor impacto, el instituto realizó el traslado por competencia a la Secretaría de Gobierno y estará atento a las acciones que esta entidad ejecute para acompañarlas con la correspondiente sensibilización abordando temas de corresponsabilidad y convivencia responsable con animales de compañía.

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, resuelve su petición, en los términos establecido por Ley para tal fin.

Agradecemos su interés por la protección, el bienestar animal y por permitirnos ser parte de la iniciativa, que usted ha tomado a favor de los animales en su comunidad.

Bogotá D.C., noviembre de 2019.

Doctor
IVAN ELIÉCER CASAS RUIZ
Secretario de Gobierno
Calle 11 No. 8-17
Tel: 3820660
Ciudad

Asunto: Traslado radicado 2019ER0006702 del 22 de octubre de 2019.

Respetado Doctor Casas Ruiz, reciba un cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me dirijo a usted, de manera respetuosa, con el propósito de dar traslado al requerimiento del asunto, el cual fue recibido por la Oficina de Atención al Ciudadano del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a través del cual el señor **ANONIMO** manifiesta:

"(...) se necesita con urgencia por toda la localidad Candelaria y la localidad Santa Fe, Hospital Guavio campaña de concientización perros pitbull y otros, los perros con sus amos con collar, bosal, vacunas al día y los dueños llevando a los perros en la mano con la cadena.

El perro es de los dueños no de la comunidad

No mas perros, perras en las calles mordiendo niños, abuelitos y a todos en general.

Estos perros se paran en la puerta del hospital Jorge Eliecer Gaitan no dejan salir

El dueño que se haga cargo de su perro(...)"

Es importante mencionar que una vez sea agendada la intervención, por parte de su entidad, solicitamos de manera amable, nos sea informada la fecha, con el ánimo de generar una articulación y realizar la sensibilización solicitada potenciando el impacto de la misma.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Lo anterior, para los fines pertinentes, que permita entregar al peticionario la respuesta que en derecho corresponda.

Cordialmente,

LUISA RAMÍREZ SUÁREZ
Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Solicitud radicado 2019ER0006702 contenida en un (1) folio

Elaboró: Aura Arismendi / Vanessa Velandía – Contratista SCCGC
Revisó/Aprobó: María Isabel Villegas Holguín – Contratista SCCGC / Andrea Millan Hincapié – Funcionaria SCCGC

Avda. Calle 116 No. 70G-82
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

Código: PE01-PR01-MD03-V 2.0



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Centro Oriente E. S. E.

Al contestar, citar estos datos:

20192600317511

Radicado: 20192600317511 de 22-10-2019

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C. martes 22 de octubre de 2019

EDICTO

La suscrita Directora de Gestión Integral del Riesgo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, en cumplimiento de las normas que regulan el derecho de petición y el sistema de Quejas y Reclamos y en atención a las sugerencias depositadas por los usuarios en el buzón de sugerencias de la Institución y con el fin de garantizar los derechos del usuario, para efectos de comunicar la respuesta dada a su manifestación y teniendo en cuenta que no registran ningún dato para el envío de la respuesta, se decide fijar por el término de diez (10) días hábiles el presente edicto así:

COMUNICA A:

Señor
ANÓNIMO
Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2019-10-24 15:29:19
Radicado: 2019ER0008704



Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Solicitud
Remite: SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
Destino: Dirección General
Anexos: 1 FOLIO

Asunto: Traslado radicado 20191500058436, petición ciudadana por problemática de tenencia inadecuada de animales y presencia de caninos de razas potencialmente peligrosas

En atención al requerimiento del asunto firmado por ciudadano anónimo, quien informa que en las inmediaciones del Hospital Jorge Eliecer Gaitán, Calle 5 4A 26 Este, Barrio El Guavio, se está presentando problemática de tenencia inadecuada de animales y la presencia de caninos de razas potencialmente peligrosas, que dificultan la entrada y salida de los usuarios del Hospital y generan riesgo de mordeduras y agresiones a vecinos y usuarios del hospital; por lo cual solicitan campañas educativas y de concientización acerca de pautas de tenencia adecuada de animales de compañía.

Teniendo en cuenta que lo anterior, remitimos la petición del asunto a fin de que se realice intervención para atender el caso y proceder según las competencias, ya que el instituto tiene estableciendo programas educativos para perros de raza potencialmente peligrosa y

Diagonal 34 N° 5-43
Código postal: 110311
Tel.: 3444484
www.subredcentrooriental.gov.co
Info: Línea 3649666

12599

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

M. C. C. C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Centro Oriente E. S. E.

Al contestar, citar estos datos:

20192600317511

Radicado: **20192600317511** de 22-10-2019

Pág. 2 de 2

tenencia inadecuada de animales, anexamos solicitud en un (1) folio.

En caso de inconformidad o ampliación de la presente respuesta le solicitamos comunicarse a la Oficina de Atención al Usuario con dirección CL 22 Sur 8 a 58 a quién delegue al teléfono 2091480.

En concordancia con lo establecido en la circular 049 del 2008 de la Superintendencia Nacional de Salud, le solicitamos que requiera nuevamente a la Subred centro Oriente si está en desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida, por otro lado se le informa que puede en última instancia elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia relevante y excluyente que le corresponda a la Superintendencia Nacional de la Salud como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control.

SE PUBLICA EN CARTELERA SALUD PÚBLICA

FECHA DE FIJACION: 22 DE OCTUBRE 2019

FECHA DESFIJACION: 5 DE NOVIEMBRE 2019

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Cordialmente

LIDA MONTENEGRO PARRA

Profesional Especializado

Coordinadora SPPIC

SISS Centro Oriente ESE

AMB 50310-19

Anexo: 1 Folio

CC Clara Lucia SANDOVAL/ Directora/ Instituto de Protección y Bienestar Animal- IDEPYBA/ AV CL 116 70 G 82

Elaboró: Carolina MENDEZ/ Vigilancia Sanitaria ^{CS}

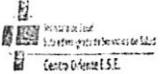
Revisó: Doctor Javier PEÑUELA PEREZ/ Vigilancia Sanitaria ^{CS}

Diagonal 34 N° 5-43
Código postal: 110311
Tel.: 3444484
www.subredcentrooriente.gov.co
Info: Línea 3649666

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

20191500058436

20191500058436

		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE MISIONAL - SERVICIO AL CIUDADANO Y PARTICIPACION SOCIAL FORMIATO DE REQUERIMIENTO (PQRS)		Fecha: 04/10/2019 12:04 Versión: 02 Destino: 200 Pto: LAQUINTANA Anexo: 0 Folios: 1	
Las observaciones que haga a la Subred nos ayudaran a mejorar la atención y la prestación de nuestros servicios RECUERDE QUE USTED ES LO MÁS IMPORTANTE PARA NOSOTROS.					
Fecha requerimiento:					
Nombres y Apellidos:	Anónimo				
Número de documento:					
Dirección y Barrio:	GUANO JORGE ELIECER GAITAN				
No. Telefono:					
Correo electrónico:					
LPS:					
SUGERENCIAS/OBSERVACIONES					
SE NECESITA CON URGENCIA POR TODA LA LOCALIDAD CANDELARIA Y LOCALIDAD SANTA FE HOSPITAL GUANO CAMPANA DE CONCIENTICACION PERROS PITBULL Y OTROS LOS DUEÑOS DE LOS PERROS CON SUS AMOS CON COLLAR, ROSAL, VACUNAS AL DIA Y LOS DUEÑOS LLEVANDO A LOS PERROS EN LA MANO CON LA CADENA.					
EL PERRO ES DE LOS DUEÑOS NO DE LA COMUNIDAD					
NO MÁS PERROS PERROS EN LAS CALLES MORDIENDO NIÑOS, ABUELTOS Y A TODOS EN GENERAL					
ESTOS PERROS SE PARAN EN LAS PUERTAS DEL HOSPITAL JORGE ELIECER GAITAN NO DEJAN SALIR					
EL DUEÑO QUE SE HAGA CARGO DE SU PERRO					
FIRMA PETICIONARIO:					
Fecha Apertura de Buzón	02-10-19	No. Requerimiento		No. SDQS	Reclamo
Sede Asistencial	JEG	Servicio:	DISO		DP.
Tipo de requerimiento:	Queja	Reclamo	Felicitación	Sugerencia	
MUCHAS GRACIAS					

Este formato es válido únicamente para que el usuario manifieste su satisfacción o inconformidad del servicio recibido en las sedes asistenciales.

Salud Pública

	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 2.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0006575

A los 14 días del mes de noviembre de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0006575
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0010736 DEL 12- NOVIEMBRE 2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14/ 11 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0010736 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 20 del mes 11 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


EDGAR ARTURO PINTOR PELÁEZ
 Subdirector Gestión Corporativa
 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales *JHC*
 Revisó: Deisi Pacagaza *DP*

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
 Bogotá D.C

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
— AMBIENTE —
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

http://oestiondoc.etb.net.co/Instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalV5.0/ControlAdmin/.../Descarga



Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Nit: 901097324-6

Documento:
34339

Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a al link que se encuentra en la parte superior

Ciudad, 12 de Noviembre de 2019

No Radicado : 2019EE0010736

Anonimo

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No 2019ER0006575

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Uno (1) Folio.

Elaboró: Andrés Gamboa.
Revisó: Adriana Garzón.
Aprobó: Julián Tarquino.

Nota: Señor petionario, para visualizar la respuesta dada por parte del Instituto favor abrir los dos archivos adjuntos, en uno encontrará la carta remisoría y en el otro podrá observar el contenido a su petición. (los dos archivos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento).

Avda. Calle 116 No. 70G-82
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

Código: PE01-PR01-MD03-V 2 0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



En atención al radicado del asunto, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, al respecto, me permito informar lo siguiente:

Con el fin de dar la atención oportuna a su petición, le solicito muy amablemente especifique datos importantes como ubicación exacta del animal, en lo posible con indicaciones de llegada, pues la dirección referenciada no registra en los buscadores oficiales. De esta manera, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal podrá realizar la respectiva visita de verificación de condiciones de bienestar y determinar las acciones pertinentes de acuerdo con la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Cabe señalar que, conforme con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, para poder dar respuesta a su solicitud, tendrá un (1) mes para complementar su petición inicial, so pena de entenderse como desistida. La información debe enviarse con el número de radicado de la referencia.

Si, por otra parte, usted evidencia alguna situación de maltrato animal que requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, para que la situación pueda ser controlada de manera oportuna.

Finalmente, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, quedamos atentos a nuevas solicitudes y lo invitamos a visitar nuestra página web www.proteccionanimalbogota.gov.co, donde podrá conocer nuestros servicios y así mismo hacer uso de ellos.

Bogotá, Octubre 09 de 2019



Doctor
INSTITUTO DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
Bogota

Asunto: Derecho fundamental de petición art. 23 de la Constitución Política

Cordial saludo,

En ejercicio del derecho fundamental de petición previsto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en la ley 1755 de 2015, y dentro del marco de la normatividad vigente y aplicable al caso concreto, me permito presentar derecho de petición de manera anónima, por lo siguiente:

SUPUESTOS FÁCTICOS

1. En la Kra 68 bis #3-42 Barrio floresta sur se encuentra un perro cachorro confinado en una terraza ,lo mantienen amarrado todo el día a la intemperie ,nunca lo sacan al parque ,ni se ve personas compartiendo con el .

PETICIONES

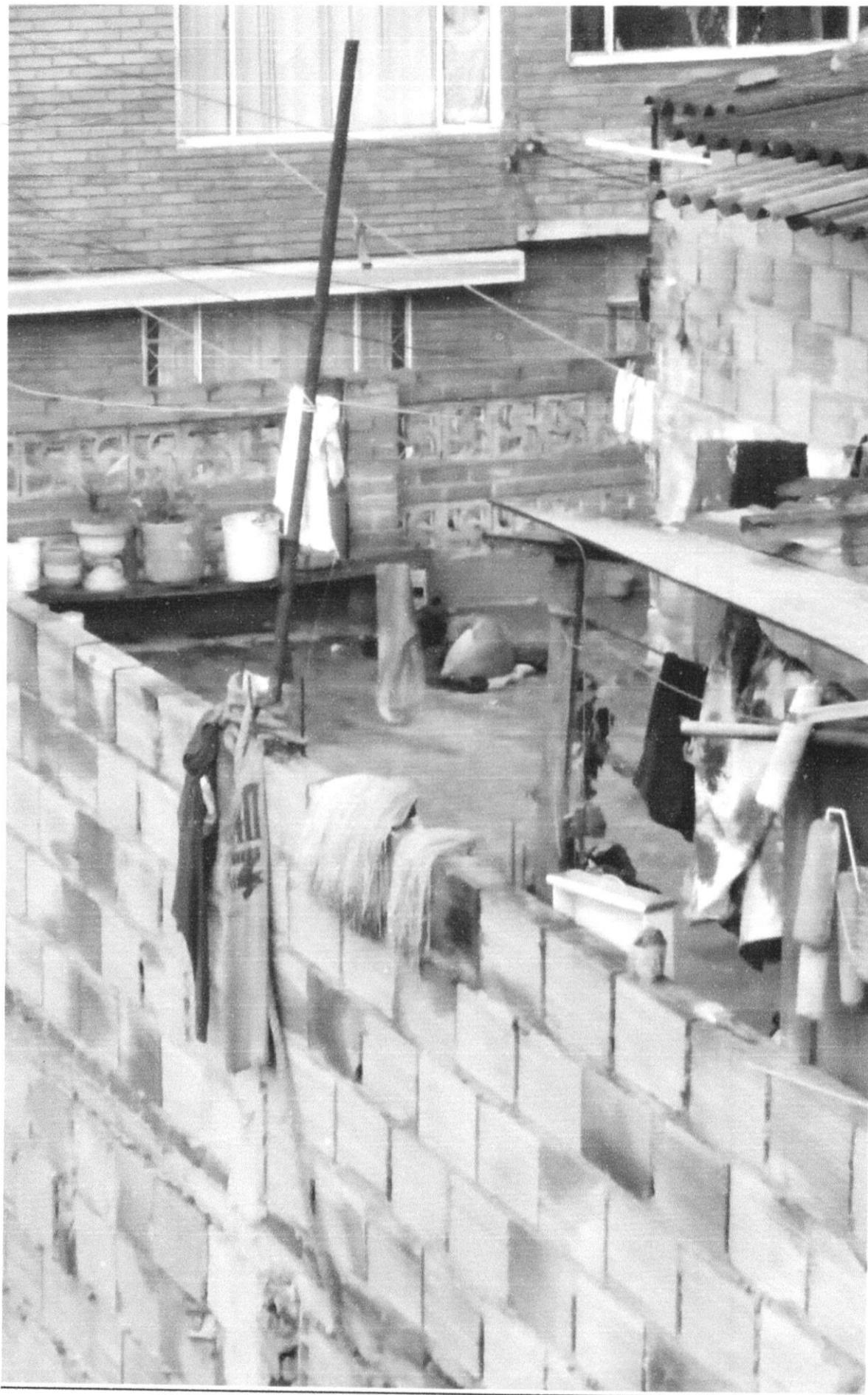
Que como consecuencia de lo anterior, solicito de manera cordial, me brinde información, dentro del término de ley, ante la situación de abandono y maltrato de este animal ,a su vez garantizar el bienestar del animal, de conformidad con lo previsto en la ley 1774 de 2016,

SUPUESTOS JURÍDICOS

Las peticiones planteadas se realizan en virtud del artículo 23 de la Constitución Política, la ley 1437 de 2011, ley 1801 de 2016, ley 1774 de 2016, y las demás normas concordantes vigentes y aplicables al caso sub examine.

ANEXOS

Evidencias fotográficas de la terraza donde vive el canino



NOTIFICACIONES:

De conformidad con la ley 1437 de 2011 autorizo para recibir notificaciones al correo electrónico lrojato@yahoo.com



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

**PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN
ANÓNIMOS**

Código: PA01-PR01-F08

Versión: 2.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0006295 y SDQS 2504792019

A los 12 días del mes de noviembre de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0006295 y SDQS 2504792019
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0010459 DEL 5- NOVIEMBRE 2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 12/ 11 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0010459 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 18 del mes 11 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


EDGAR ARTURO PINTOR PELÁEZ

Subdirector Gestión Corporativa
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales 
Revisó: Deisi Pacagaza 

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Nit: 901097324-6

Documento:
33401

Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a al link que se encuentra en la parte superior

Ciudad, 5 de Noviembre de 2019

No Radicado : 2019EE0010459

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No 2019ER0006295 y SDQS No 2504792019.

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Uno (1) Folio.

Elaboró: Karol Gutiérrez.
Revisó: Adriana Garzón.
Aprobó: Julián Tarquino.

Nota: Señor peticionario, para visualizar la respuesta dada por parte del Instituto favor abrir los dos archivos adjuntos, en uno encontrará la carta remisoría y en el otro podrá observar el contenido a su petición. (los dos archivos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento).

Avda. Calle 116 No. 70G-82
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

Código: PE01-PR01-MD03-V 2.0



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



En atención al radicado del asunto, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, al respecto, me permito informar lo siguiente:

Con el fin de dar la atención oportuna a su petición, le solicito muy amablemente especifique datos importantes como ubicación exacta del animal, pues la dirección referenciada no registra el número del apartamento. De esta manera, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal podrá realizar la respectiva visita de verificación de condiciones de bienestar y determinar las acciones pertinentes de acuerdo con la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Cabe señalar que, conforme con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, para poder dar respuesta a su solicitud, tendrá un (1) mes para complementar su petición inicial, so pena de entenderse como desistida. La información debe enviarse con el número de radicado de la referencia.

Si, por otra parte, usted evidencia alguna situación de maltrato animal que requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, para que la situación pueda ser controlada de manera oportuna.

Finalmente, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, quedamos atentos a nuevas solicitudes y lo invitamos a visitar nuestra página web www.proteccionanimalbogota.gov.co, donde podrá conocer nuestros servicios y así mismo hacer uso de ellos.

Bogotá D.C., octubre 2019.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2019-10-15 12:59:11
Radicado: 2019ER0006295

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Cod Dependencia

Fol: 1

Tipo Documental: Solicitud

Remite: ANONIMO

Destino: Escuadrón Anticrueldad

Anexos: NO

SEÑORES

Escuadrón Anticrueldad
Instituto de Protección y Bienestar Animal.

ASUNTO:

En el conjunto Parque de la Ova, Calle 8A sur #8A-51, torre 4 apto
tienen una perrita que nunca sale, ella solo se oye chillar
cada vez que alguien ingresa al apto.

Tengo conocimiento por cosas que he podido observar y
me han comentado que la perrita tiene unos 12 años
y se la pasa amarrada en la cocina, también la perrita
al parecer tiene un tumor mamario y aunque aun no
afecta su salud no han hecho nada.

Solicito a ustedes una visita de verificación un día Sábado
porque esta señora es abogada y no esta muchas veces.

Entiendo que hay animales en peores condiciones pero me parece
cruel y egoista querer tener un animal amarrado las 24h
del día, por eso como ayuda ofrezco mi casa como hogar
de paso en caso dado de que la señora la quiera
entregar o se la puedan aprehender.

PDT: no dejo evidencia porque no tengo fotos solo cuento con lo vivido a

ATI: vanevelandia6@gmail.com.

3057495666

dinario y lo conocido por una
persona que conoce la familia